

Governing High Seas Fisheries. The Interplay of Global and Regional Regimes

Libros

Olav Scharm Stokke,
Oxford, Oxford University Press, 2001; 365 páginas.

El libro *Goverining High Seas Fisheries: The Interplay of Global and Regional Regimes* es una obra realizada conjuntamente por varios autores, que centran sus conocimientos en dar a conocer mediante artículos independientes pero concatenados, no solo el estado del arte en el área del derecho internacional de la pesca en el alta mar, sino que plantean los problemas actuales, su naturaleza, y las formas de resolver las controversias relacionadas con esta actividad, y exponen casos regionales en que se ve la solución planteada para enfrentar los numerosos problemas vinculados, entre otros, con el tema del manejo de las reservas pesqueras.

El libro se divide en dos grandes capítulos, titulados respectivamente «High Seas Fisheries in International Law» y «Regional Approaches to Straddling Sotcks Management». Consideramos que la primera parte es la más útil para fines de consulta jurídica en general, ya que sin ninguna duda contribuye al conocimiento del contexto histórico y actual de la pesca en alta mar, su regulación, sus acuerdos, la normatividad, la participación de organismos internacionales y las soluciones de conflictos en este campo.

Por su parte, el segundo capítulo centra la atención en situaciones específicas relacionadas con acuerdos y casos ocurridos en zonas pesqueras en particular, pero como característica invariable se observa la preocupación y el énfasis por hacer de esta actividad una de carácter económicamente sostenible. Esta parte del libro ofrece bastante información para el lector interesado en ahondar conocimientos y tener una visión más específica sobre el tema, así como sobre las diferentes posiciones estatales y regionales, sumado a un conocimiento de los retos que presenta en la práctica esta actividad.

Después de conocer los objetivos, así como los rasgos generales y del libro, podemos ahondar en los artículos más representativos del mismo, destacando el apartado de la primera parte escrito por el profesor Orrego Vicuña, así como el escrito por el profesor en derecho público internacional Alan Boyle, entre los otros tantos.

El artículo del profesor Vicuña titulado «The international Law of High Seas Fisheries: From Freedom of Fishing to Sustainable Use» es el inicio ofrecido por esta obra en que los lectores, encuentran un capítulo completo en que se analiza la evolución de esta rama del derecho internacional respecto de uno de sus principios rectores como es «La libertad del alta mar».

El artículo pone cierto énfasis en las perspectivas legales para la conservación y el manejo de la pesca en alta mar, analizando la correspondiente evolución jurídica¹ que llevó a estos nuevos principios. La Convención sobre el Derecho del Mar y las situaciones a que ella se refiere, se destaca como ejemplo de esta evolución, ya que en un momento determinado se planteó la necesidad de seguir regulando el tema para dar una cobertura total que ayudara a resolver los diferentes conflictos, dando lugar a una serie de nuevos principios.

¹ El derecho que actualmente conocemos, en su mayoría, es resultado de una evolución en la cual las nuevas necesidades y los nuevos contextos se funden en las bases ya establecidas o crean nuevos paradigmas acorde con este requerimiento. En palabras del autor sobre el contenido del capítulo por el escrito, se observa la condición de la evolución presente al establecer que «The chapter discusses the law of high seas fisheries as it has evolved throughout time and the prevailing legal principles in each period and their practical results in terms of effective management and conservation of the living resources of the seas» evidenciando la existencia de la mencionada evolución.

Asimismo cabe destacar la importancia histórica que revistió la Convención sobre la Pesca y la Conservación de los recursos vivos de alta mar, de 1958, que estableció principios y conceptos de gran importancia para futuras convenciones y en que por primera vez se relacionó el principio de la «libertad de la alta mar» con los intereses y derechos de otros Estados. A mi juicio, este momento fue el inicio de una nueva tendencia que observa la necesidad no solo de garantizar el acceso a las reservas, sino de proteger algunas especies y recursos, tanto por su alta migratoriedad, como por su condición.

Por su parte, el artículo titulado «Problems of Compulsory Jurisdiction and the Settlement of Disputes Relating to Straddling Fish Stocks» de Alan Boyle centra la atención en el procedimiento para solución de controversias entre Estados relacionadas con la actividad pesquera. En este artículo, puede observarse la evolución de la jurisdicción obligatoria en materia de controversias pesqueras, así como el modelo establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1982 y en el «acuerdo de Nueva York», de 1995.

Considero interesante y jurídicamente relevante el análisis que el escritor hace sobre el equilibrio que debe lograrse entre los intereses de los Estados costeros y los Estados pesqueros en alta mar, destacando la afirmación que plantea que: «*Much of the Law Sea Convention is about balancing the interest of different groups of states (...)*».

De la segunda gran parte del libro, si bien cada artículo se enfoca en contextos diferentes, cabe destacar el artículo del profesor Christopher C. Joyner, que se centra en los acontecimientos relacionados con los desde antiguo explotados «Grand Banks». Su artículo titulado «*On the Borderline? Canadian Activism in the Grand Banks*» se enfoca en los eventos de la llamada «Turbot War»² entre Canadá y la Comunidad Europea, relativos a la disputa por el acceso y el control de los recursos vivos en aguas situadas más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

² Se conoce como «Turbot War» la controversia entre Canadá y la Comunidad Europea, con motivo de la captura por Canadá del buque español «Estai» el nueve de marzo de 1995. El nombre «Turbot War» es dado por el correspondiente al pez que se captura en esta zona. Como dato complementario, cabe agregar que España tiene el record de pesca allí.

Cabe señalar que, en aras de la imparcialidad este autor da a conocer los puntos de vista de ambos bandos en disputa, así como sus implicaciones, destacándose la imparcialidad del este profesor. Entre las concernientes más importantes de esta confrontación, se menciona el arreglo llamado «Agreed Minute», que hace hincapié en la limitación a las cuotas establecidas por la NAFO.

A lo largo de los demás artículos, el libro expone temas que reflejan la importancia que tiene esta área dentro del ámbito del derecho internacional no solo para los países costeros sino para los que practican la llamada pesca a distancia. Referencias a las banderas de los navíos o al fenómeno del «pabellón de conveniencia» se exponen de manera clara para los lectores que se estén familiarizando con el tema; y explican de manera coherente el problema a que da lugar este tipo de fenómeno. Así, los autores pertinentes plantean que los buques que cambien de bandera para evitar deliberadamente ser vinculados por acuerdos pesqueros específicos regionales registrándose como navíos de Estados que no forman parte de estos acuerdos crean una serie de problemas que afectan los acuerdos de manejo y conservación previamente establecidos, perjudicando tanto a sus participantes como a los beneficiarios directos del mismo. Sin embargo, dentro del artículo redactado conjuntamente por Budislav Vukas y Davor Vidas, se hace hincapié en los mecanismos legales³ creados para resolver este antiguo problema, que efectivamente se están aplicando.

CONCLUSIÓN

«In short the enclosure of the oceans did not eliminate the high seas fisheries management challenge, but rather it lessened and moved the management problem further away from the coast»⁴.

El hecho de poder contar con la participación de variados au-

³ Específicamente, en página 62 se exponen de manera práctica los diferentes acuerdos sobre el tema que entraron en vigor en los años noventa, entre los cuales cabe destacar el FAO Compliance Agreement del año 1993 y dos años después, el Acuerdo de Nueva York.

⁴ *Governing High Seas Fisheries: The Interplay of Global and Regional Regimes*, varios autores. Tomado de «Introduction», Olav Schram Stokke, pp. 5, Editorial Oxford Press, 2001.

tores expertos en el tema, aporta como característica principal una valiosa diversidad que se refleja tanto en los temas tratados como en los enfoques que a estos se les da. Asimismo, la obra es reflejo de la relevancia de este tema del derecho internacional en el mundo en general, situación que queda de manifiesto no solo en las variadas nacionalidades de los autores, sino en el hecho de que provienen de cuatro diferentes continentes.

Es preciso destacar que jurídicamente el tema es protagónico en el ámbito del derecho internacional, y que el libro es un aporte a la formación y a la complementación legal de los lectores, bien sean experimentados en el tema, o deseosos de aproximarse a él.

Los argumentos anteriores explican las razones por las cuales el libro es altamente recomendable y, en mi opinión, es un muy valioso material de consulta jurídica sobre el tema.

«On a world scale, the essential problem in high seas managements is that there are too many vessels chasing too few fish»⁵.

Santiago López Jaramillo

Programa de Magister en Derecho Internacional,
Inversiones y Comercio (L.L.M.)

Universidad de Chile – Universidad de Heidelberg, 2005.

⁵ Nandan, S., Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre población de peces transzonales y altamente migratorios, citado en «*An Agreement on High Seas Fishing: An Update*», Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 1995.